N°:009

AÑO: 2012

LIBRO: 47



TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA

DE

COMPRAVENTA DE INMUEBLE

OTORGADA POR:

Done ELIAS ARTURO RECINOS CASTRO

A FAVOR DE:

ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN

Amite los oficios Notariales del

LIC. LUIS ALCIDES CALDERON MORAN

ABOGADO Y NOTARIO

CODIGO: AMM-0702/2012-206-249

ZONA VERDE - CANTON LAS PIEDRAS - METAPAN

EXTENSION SUPERFICIAL: 361.4600 M²

104 THE COLLAR 20240894-00000 Asiento 1





)

No 9 Año 2012

Libro 47



ESCRITURA PUBLICA

DE:

	COMPRAVENTA DE IN	MUZBLE	
		206-24	+9
	OTORGADA	POR:	A The second Section beautiful (1) The second A Section beautiful (1) The second A Section beautiful (1) The second A Section beautiful (1) The second beautiful (1) The se
	ELIAS ARTURO RECINOS	CASTRO.	F
			,
			and the second of the second o
S parameter and the state of th	A FAVOR	DE:	
	LA ALCALDIA MUNICIPAL DE	METAPAH.	
		y	
	No. INSURIPCION/ 45	LIBRG. 1903	The second secon

ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO

Auts Alcides Arlderón Morán

Costado Sur Iglesia Parroquial - Metapán Tel. 2442-0167 Código Nº 4694

V e		× 1	
			2
			5
			en.
			•
		6	



NUMERO NUEVE. COMPRAVENTA DE INMUEBLE. En la ciudad de Metapán, a las once horas del día siete de febrero del año dos mil doce. Ante mí, LUIS ALCIDES CALDERON MORAN, Notario, de este domicilio y del de Santa Ana; comparece el señor ELIAS ARTURO RECINOS CASTRO, de cuarenta y nueve años de edad, agricultorl, de este domicilio, a quien hoy conozco y lo identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero dos ocho tres cero nueve cero cuatro- seis, con tarjeta de identificación tributaria número cero dos cero siete- tres cero cero nueve seis dos- cero cero uno- dos; y ME DICE: Que por Inscripción número: CUARENTA Y CINCO del Libro UN MIL NOVECIENTOS TRES, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente; es dueño y esta en legítima posesión de un terreno rústico, situado en el lugar denominado San Isidro, del Cantón San Diego de esta Jurisdicción, formó parte de la Hacienda San Diego, de una extensión superficial de DIEZ PUNTO OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MANZANAS, equivalentes a SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, cuyas medidas y colindancias se mencionan en el antecedente antes citado; que del referido inmueble y al rumbo PONIENTE, del mismo, desmembra un lote de la misma naturaleza y situación, de una extensión superficial de TRESCIENTOS SESENTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS; que mide y linda: AL NORTE: Lindero compuesto por un tramo recto de veinticuatro punto noventa y seis metros y rumbo norte ochenta y dos grados treinta y ocho minutos cuarenta y cuatro punto ochenta y dos segundos este, llegando así al vértice mojón dos, lindando en este costado con resto del compareciente; AL ORIENTE: lindero compuesto por un tramo recto de treinta y cuatro punto cuatro veintinueve metros y rumbo sur quince grados diecinueve minutos treinta y tres punto veintisiete segundos este, llegando así al vértice mojón tres, lindando en este costado con resto del compareciente; AL SUR: lindero compuesto por un tramo recto de diez punto seis dieciseis metros y rumbo norte setenta y cuatro grados veintidos minutos cuarenta y cinco punto treinta y tres segundos oeste, llegando así al vértice mojón cuatro, lindando en este costado con propiedad de Elí Magaña, con calle a San Antonio La Junta de por medio; AL PONIENTE: lindero compuesto por dos tramos rectos, el primero de veinte punto cuatro cincuenta y cinco metros y rumbo norte trece grados cuarenta y ún minutos veinticuatro punto cincuenta y cuatro segundos oeste, llegando así al vértice mojón cinco; el segundo de veinte punto quince metros y rumbo norte sesenta y ocho grados cuarenta y nueve minutos treinta y seis punto noventa y siete segundos oeste, lindando en este costado con propiedad de Alcaldía Municipal de Metapán, llegando así al vértice mojón uno, donde se inicio la presente descripción técnica. Que por el precio de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que declara haber recibido a su entera satisfacción de parte de la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, vende libre de gravamen, el lote anteriormente descrito, transfiriéndole en consecuencia la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos, que sobre lo vendido le corresponde, de todo lo cual le hace entrega y tradición, quedando con todas las obligaciones que la ley impone a los vendedores. Presente el señor JOSE ATILIO GRANADOS, de cincuenta y ocho años de edad, comerciante, de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero cero nueve ocho uno dos seis seis- seis; en su carácter de Alcalde Municipal en Funciones del Actual Concejo Municipal de Metapán, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- cero uno cero seis uno uno- cero cero dos- cuatro; DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor JOSE ATILIO GRANADOS, por haber tenido a la vista: a) Certificación de su Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha tres de marzio del año dos mil nueve, en donde aparece que dicho señor resultó electo como primer regidor propietario del Concejo Municipal de esta Ciudad, para el periodo constitucional que inicio el uno de mayo del año dos mil nueve y que finaliza el día treinta de abril del año dos mil

doce; b) Certificación del acuerdo número veintítres, debidamente firmado y sellado por el Alcalde Municipal en Funciones, señor JOSE ATILIO GRANADOS y por la Secretaria Municipal, Licenciada Irma Evelyn Linares de Garcia, extendida el día veinte de diciembre del año dos mil once, en donde consta que en la página ochocientos cincuenta y dos del libro de actas municipales que la Alcaldía Municipal llevó en el año dos mil once, se encuentra el acuerdo en donde se le concede Licencia sin goce de sueldo al señor Juan Umaña Samayoa, durante el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo del corriente año, y nombrando al señor JOSE ATILIO GRANADOS, como Alcalde en funciones; c) Certificación del acuerdo número ONCE, debidamente firmado y sellado por el Alcalde Municipal en Funciones de esta ciudad, señor JOSE ATILIO GRANADOS, y por la Secretaria Municipal, Licenciada Irma Evelyn Linares de Garcia, extendida el día uno de enero del presente año, en donde consta que en el libro de Actas Municipales que la Alcaldía Municipal lleva durante el presente año, se encuentra el acuerdo que autoriza al señor José Atilio Granados, para celebrar el presente contrato, a favor de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad; y ME DICE: Que acepta la venta y tradición que por medio de este instrumento se le hace a su representada, que se da por recibido en el carácter en que comparece del lote de terreno que se le vende y que se ha descrito y de todos los derechos que se le transfieren con la tradición. Los comparecientes me declaran que entre vendedor y la Municipalidad no puede haber parentesco alguno. El suscrito Notario hace constar: Que advertí al comprador sobre la obligación que tiene de presentar a la Delegación Fiscal respectiva la declaración de conformidad al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces, así como lo relativo a la que establece el Artículo Treinta y Nueve de la Ley de Notariado. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que les hube integramente lo escrito en un solo acto no interrumpido, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. Enmendados-GRANADOS, deconozco e identifico- ocho-uno-Concejo-Valen. /// ERC /// José Atilio Granados /// Luis Calderón M /// RUBRICADAS.

PASO ANTE MI, del folio número diecisiete frente al folio número dieciocho vuelto del libro número CUARENTA Y SIETE DE MI PROTOCOLO, que vence el dia veintisiete de enero del dos mil trece, y para ser entregado a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, extiendo, firmo y sello el presente testimonio la ciudad de Metapàn, a los siete días del mes de febrero del año dos mil doce.



Centro Nacional de Registros (CNR)





RAZON Y CONSTANCIA DE INSCRIPCION SEGREGACION POR VENTA

Centro Nacional de Registros, Primera Sección de Occidente, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 09:46:33 horas, del día Ocho de Agosto del año Dos Mil Doce , en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matrícula(s) detallada(s) a continuación:

Se ha segregado de la 1 .- Matrícula 20235897-00000, con un área de 75,910.5400 metros cuadrados, ubicada en LUGAR DENOMINADO SAN ISIDRO CANTON SAN DIEGO JURISDICCION DE METAPAN, -, correspondiente a la ubicación geográfica de METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 2.

, del documento de SEGREGACION POR VENTA.

La(s) matrícula(s) segregada(s) se detalla(n) a continuación :

1 .- Matrícula 20240894-00000, con un área de 361.4600 metros cuadrados, ubicada en DESMEMBRACION DE PORCION, LUGAR DENOMINADO SAN ISIDRO CANTON SAN DIEGO JURISDICCION DE METAPAN, -, correspondiente a la ubicación geográfica de METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 1.

A favor de:

1.- ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN. Con un porcentaje de 100% de derecho de Propiedad.

El Instrumento que dió mérito a ésta inscripción fué presentado bajo el asiento de presentación N° 201202014819 a las 14:54:09 horas del día Seis de Julio del año Dos Mil Doce . Santa Ana, Ocho de Agosto del año Dos Mil Doce .-

SANTA STANDARD OF COLOR OF COL

Lie. Carol Patricia Zeceña Martinez

	. ,	
-		

			* 4 V *
			·
			-

		*	
•			



Tim Tiememo mústico ubicado en el lugar denominado San Isidro, Cantiún Sam Diego, que formó parte de la Hacienda San Diego, de uma estamitim superficial de 361.46 m2, que mide y linda AL MUDICIE: limbero compuesto por un tramo recto, lindando con el compareciente, AL ORIENTE: lindero compuesto por un tramo recto, lindando con resto del compareciente, AL SUR: lindero compuesto por un tramo recto, lindando con el costado con propiedad Elí Magaña, con calle a San Antonio la Junta de por medio, AL PONIENTE: lindero compuesto por dos tramos rectos, lindando en este costado con propiedad de la Alcaldía Municipal de Metapán, inscrito en el CNR, según matrícula 20235897-00000, vendido por el Sr. Elías Arturo Recinos Castro, por un valor de \$3,500.00



20240894-00000 Asiento 1

El Suscrito Registrador Auxiliar de la Unidad de la Primera Sección de Occidente de Santa Ana, HACE CONSTAR: Que se ha revisado el índice de propiedades de las oficinas del departamento de: SANTA ANA, y a favor de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN número de Identificación Tributaria: 0207-010611-002-4

Habiéndose encontrado el Inmueble descrito a continuación:

52.- Matrícula 20240894-00000, Dirección: DESMEMBRACION DE PORCION, LUGAR DENOMINADO SAN ISIDRO, CANTON SAN DIEGO, JURISDICCION DE METAPAN, SANTA ANA, con un área de: 361.4600 metros cuadrados, de Naturaleza Rural, ubicado en CANTON SAN DIEGO, METAPAN, SANTA ANA, Folio Activo. De el cual, le corresponde el 100.00% de Derecho de Propiedad, Inscrito en el asiento 1.-